



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0036 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **04 FEB. 2014**



Visto el Oficio N° 013-2014-GORE-ICA-DRA-OPA mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura de Ica, solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, mediante la cual se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, transfiriendo la Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad a la Unidad Ejecutora 0100 Dirección Regional de Agricultura;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestario aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*
DE LA(S) :

0800

UNIDAD EJECUTORA : *001 Sede Central*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000419 Administ. y Adjudic. de Terrenos de Propiedad del Estado*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **815,984.00**
 2.3 Bienes y Servicios 815,984.00

TOTAL S/. **815,984.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **815,984.00**

TOTAL PLIEGO S/. **815,984.00**



A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : **100 AGRICULTURA**

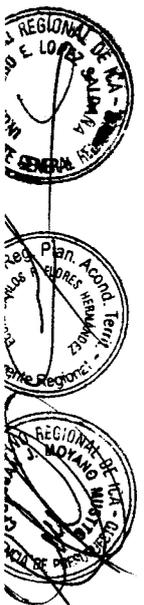
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000419 Administ. y Adjudic. de Terrenos de Propiedad del Estado*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **815,984.00**
 2.3 Bienes y Servicios 815,984.00

TOTAL S/. **815,984.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **815,984.00**

TOTAL PLIEGO S/. **815,984.00**

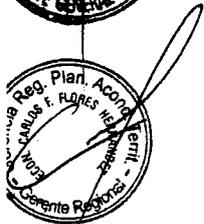


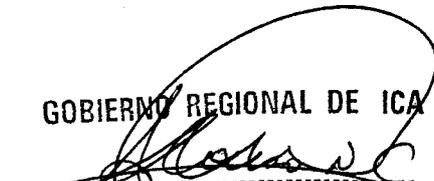
Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(s) Ejecutora(s), respecto a las habilitaciones y anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

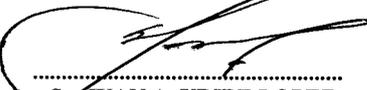
--+

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

<p> GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 06 de Febrero del 2014 Oficio N° 0234-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0036- 2014 de fecha 04-02-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--